

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°67/2020.-

Mendoza, 27 de Mayo de 2020.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N°8.008 y modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Procurador General delegó en la Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer sobre los destinos, traslados y cambios de turnos de los agentes y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal.

Que la agente Aurora Jennifer Graciela ULLOA, con actual prestación de servicios en la Fiscalía en lo Penal de Menores de San Rafael, solicita su traslado a la Unidad Fiscal de Malargüe, por razones de índole familiar y personal.

Que el Delegado de Procuración General en la Segunda Circunscripción Judicial informa a esta Coordinación General del MPF que el traslado solicitado por la agente ULLOA cuenta con las conformidades de la Fiscal Penal de Menores de San Rafael Dra. Alejandra BECERRA y por la Fiscal de Instrucción de Malargüe Dra. Andrea LORENTE.

Que por razones de mejor servicio, se estima viable hacer lugar al traslado solicitado, a efectos de reforzar la planta de personal de la Unidad Fiscal de Malargüe, a partir del 1 de junio de 2020.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I-DISPONER que la agente Aurora Jennifer Graciela ULLOA cumpla funciones en la Unidad Fiscal de Malargüe, a partir del 1 de junio de 2020.

II-NOTIFICAR a las dependencias del Ministerio Público Fiscal involucradas y a la agente mencionada precedentemente.

NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.-



Firmado digitalmente por:
MARÍA TERESA DAY
Coordinadora General del MPF